

Políticas de selección, retribución, calificación y capacitación

El Código de Gobierno Corporativo en su artículo 40º, establece las políticas de selección, retribución, calificación y capacitación para el Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica.

- a) El Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica, establece las responsabilidades y funciones de sus diferentes puestos de trabajo, así como los requisitos académicos, competenciales y de experiencia, a través de la aplicación de procesos de selección que responden a los estándares de calidad y mejores prácticas establecidas; para proveer al Conglomerado Financiero de recurso humano calificado, alineado a la estrategia institucional.
- b) El Conglomerado Financiero del Banco Nacional aplica lo establecido en las leyes; así como en la normativa interna vigente, establecida para el tema de incompatibilidades y prohibiciones, que originen conflictos de intereses en los colaboradores dentro del ejercicio de sus funciones e implementa un esquema de rendición de cuentas que garantiza la transparencia y el respeto al deber de probidad de cada uno de los integrantes del Conglomerado Financiero, orientando su gestión a la satisfacción del interés público.
- c) El Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica, cuenta con planes de sucesión para los puestos que permitan esta condición y que sean de interés institucional, con el fin de gestionar eficientemente el crecimiento y la promoción interna de sus colaboradores.
- d) El Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica gestiona el conocimiento de su personal a través de estrategias que le permiten fomentar la cultura de la institución, e incorporar y desarrollar conocimientos relacionados con el giro del negocio, la legislación, la normativa, los procesos, los valores y las competencias organizacionales.
- e) El Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica cuenta con esquemas de remuneración fija y variable que dan soporte a la estrategia organizacional, al tiempo que promueve la equidad interna y la competitividad externa, con el objetivo de maximizar el desempeño del personal y del Conglomerado Financiero en general y, atraer y retener al mejor talento, considerando la viabilidad financiera de la institución y en atención a la normativa laboral aplicable.

Todo esquema de remuneración fija o variable deberá contar con los estudios financieros y económicos pertinentes.

La Junta Directiva General, será la dependencia responsable de la aprobación de los esquemas de remuneración fija o variable conforme a las propuestas que eleve al Gerencia General.

- f) El Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica fomenta la gestión ética de su personal a través de la aplicación de las leyes relacionadas y lo establecido en el Código de Conducta y Ética del Conglomerado Financiero, en lo que respecta a la recepción de remuneraciones, dádivas o cualquier tipo de compensación por parte del cliente o proveedor, en razón del trabajo o servicio prestado por la institución.